

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

(SE DEROGA EL DECRETO DE 19 DE FEBRERO DE 1938 SOBRE LA EMPRESA DE AGUA, LUZ, MERCADO Y MESÓN DE MASAYA)

DECRETO EJECUTIVO N°. 192, aprobado el 31 de agosto de 1957

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 11 de septiembre de 1957

No. 192

El Presidente de la República

Considerando:

Que por Decreto No. 830, de 19 de Febrero de 1938, se dispuso que la Administración de las Empresas de Agua, Luz, Mercado y Mesón de Masaya, fueran Administradas directamente por una Junta Especial delegatoria del Ejecutivo, en vista de las dificultades económicas porque atravesaban dichas Empresas, al extremo de prestar un servicio notoriamente deficiente, con perjuicio económico del vecindario de aquella ciudad.

Considerando:

Que desde el mes de Septiembre de 1955, de hecho la Administración del Mercado y Mesón de Masaya, pasó a cargo de su propia dueña la Municipalidad, y que posteriormente en la misma forma lo fueron las de Agua y Luz.

Decreta:

1o.- Derogar el Decreto No. 830, de 19 de Febrero de 1938, de que se ha hecho referencia.

2o.- La Municipalidad de Masaya, queda encargada de la Administración directa y exclusiva de las citadas Empresas de Mercado, Mesón, Agua y Luz.

3o.- El Ministerio de la Gobernación y Anexos, por medio de la Contraloría de Cuentas Locales, procederá a la mayor brevedad a levantar inventario de dichos bienes, para establecer en lo posible un servicio y control eficientes, en beneficio del vecindario de la ciudad de Masaya.

Dado en Casa Presidencial. - Managua, D. N., treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y siete. - **LUIS A. SOMOZA D.**-El Ministro de la Gobernación y Anexos. - **Julio C. Quintana.**